

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 226000.

SÁBADO, 30 DE NOVIEMBRE DE 1968

NÚM. 271

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Excm. Diputación Provincial de León Organo de Gestión de los Servicios Hospitalarios ANUNCIO

Relación de admitidos al concurso-oposición para proveer cuatro puestos de Médicos Ayudantes de Guardia o Técnicos de los Servicios del Hospital General, según convocatoria publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 2 de octubre pasado:

Para el Servicio de Cirugía General:

Dr. D. Víctor García Fernández.
 Dr. D. Manuel Díaz-Faes Cervero.
 Dr. D. Ramiro Cerdá Gómez.

Para el Servicio de Traumatología y Ortopedia:

Dr. D. Emilio Arboledas Mora.
 Dr. D. Ceferino Gascón Sánchez.
 Dr. D. José Paz Jiménez.

Para el Servicio de Medicina Interna:

Dr. D. Manuel Sangrador Calleja.
 Dr. D. Alfredo Suárez Fernández.
 Dra. D.^a Rosario García Fernández.
 Dr. D. Salvador Salto Mira.
 Dr. D. Julio Bernaldo de Quirós González.

Para el Servicio de Anestesiología y Reanimación:

Dr. D. José Ramón Préstamo Piñán.
 Dr. D. Javier Castañeda Casado.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

León, 20 de noviembre de 1968.—El Presidente accidental, Emiliano Alonso S. Lombas. 5525

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

SECCION DE TERRITORIAL

CIRCULAR SOBRE RENOVACION DE LAS JUNTAS PERICIALES

De conformidad con lo preceptuado en el art. 15 de la Ley de 26 de

setiembre de 1941 y O. M. de 23 de octubre del mismo año, se pone en conocimiento de todos los Municipios de esta provincia, que con la posible urgencia, se proceda a la renovación y constitución de nuevas Juntas Periciales de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria; debiendo remitir a esta Administración de Tributos Certificación del acta de renovación y constitución de las mismas.

La certificación a que se alude, deberá obrar en esta Administración de Tributos antes del día veinte de diciembre próximo.

León, 27 de noviembre de 1968.—El Administrador de Tributos, A. Paz.—V.^o B.^o: El Delegado de Hacienda, C. Duplá. 5539

Inspección Provincial de Trabajo

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección se han levantado las actas de Liq. Cuotas M. Agraria y Accidentes n.º 1.261 de la Empresa Juan Blanco Blanco con domicilio en Hornija.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Juan Blanco Blanco hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Argimiro Luelmo. 5483

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin re-

sultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección se han levantado las actas de Liq. Cuotas M. Agraria y Accidentes n.º 1.262/67 de la Empresa Pedro González López con domicilio en Cadafresnas.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Pedro González López hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Argimiro Luelmo. 5484

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección se han levantado las actas de Liq. Cuotas M. Agraria y Accidentes n.º 1.263/67 de la Empresa José Ares González con domicilio en Dragonte.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada José Ares González hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Argimiro Luelmo. 5485

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notifica-

ción de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección se han levantado las actas de Liq. Cuotas M. Agraria y Accidentes n.º 1.265/67 de la Empresa Claudio González Gallego con domicilio en Melezna.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Claudio González Gallego hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Argimiro Luelmo. 5486

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección se han levantado las actas de Liq. Cuotas M. Agraria y Accidentes n.º 1.266/67 de la Empresa Manuel Samplín Fernández con domicilio en Dragonte.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Manuel Samplín Fernández hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Argimiro Luelmo. 5487

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección se han levantado las actas de Liq. Cuotas M. Agraria y Accidentes n.º 1.267 de la Empresa Josefa Alvarez López con domicilio en Villagroy.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Josefa Alvarez López hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Argimiro Luelmo. 5488

A N U N C I O

Delegación Provincial del Ministerio de Industria SECCION DE MINAS

Por el Sr. Delegado Provincial de esta Sección de Minas han sido declarados conclusos para titulación de la concesión los expedientes nombrados:

Número	Nombre del expediente	Has.	Mineral	Término municipal	Interesados
13.181	«Maria Luisa»	72	Cinabrio	Pedrosa del Rey	«Minas de Tarna, S. A.»
13.197	«César»	655	Cinabrio	Acebedo, Burón y Maraña	«Minas de Tarna, S. A.»
13.237	«Las Vestales»	10	Cinabrio	Salamón	«Minas de Tarna, S. A.»
12.544	«Asunción II»	14	Cinabrio	Pedrosa del Rey	«Minas del Rey, S. A.»

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, ante la Dirección General de Minas. León, 22 de noviembre de 1968.—El Delegado Provincial, Ricardo González Buenaventura. 5466

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA SECCION DE MINAS

RECTIFICACION

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 265, de fecha 23 de los corrientes, se inserta el anuncio de demarcación del permiso de investigación "Juan Carlos" n.º 13.375 y dos más, figurando el llamado "Juan Carlos II" con el número de expediente 13.575, en vez del 13.525 que le corresponde, lo cual se publica a efectos de subsanar el error que existe en el citado anuncio de demarcación.

León, 26 de noviembre de 1968.—
El Delegado Provincial, Ricardo G. Buenaventura. 5526

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica: Ampliación de un centro de transformación.

Expediente: T-501.

Peticionario: Mosaicos López Bodelón, domiciliado en Ponferrada (León).

Finalidad: Ampliar la potencia disponible para la industria de fábrica de mosaicos, terrazo y piedra artificial, situado en El Arenal—Puente de Boeza— del término municipal de Ponferrada (León).

Características: Un transformador trifásico de 500 KVA., tensiones 5/10 KV/230-133 V., en sustitución del actualmente autorizado de 100 KVA.

Presupuesto: 186.285 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, n.º 4, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 29 de octubre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 5312 Núm. 4020.—198,00 ptas.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte denominado "Valdeján y agregados" n.º 23 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, de la pertenencia de los pueblos de Ferreras y Morriondo, del término municipal de Quintana del Castillo, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Re-

glamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en la Oficina de este Servicio, sita en esta capital, calle de Ordoño II, n.º 32, 2.º, dcha., durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las 10 a las 14 horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representante, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo, fijado por anuncio de esta Jefatura publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia n.º 126 de fecha 2 de junio de 1966, debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial-civil.

León, 25 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, J. Derqui. 5503

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Información pública sobre el Elenco de los regadíos de los canales del Páramo (León)

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública, durante el plazo de un mes, a partir del día de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sobre el elenco de los regadíos de los canales del Páramo (León), redactado por el Ingeniero Jefe del Servicio de Aplicaciones Agronómicas de esta Confederación, D. Eduardo Miranda González, en 18 de octubre de 1968, durante cuyo plazo los particulares y Corporaciones que se consideren perjudicados con dicho elenco, podrán presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas en los Ayuntamientos de Villadangos del Páramo, Santa Marina del Rey, Bustillo del Páramo, San Pedro Bercianos, Bercianos del Páramo, Urdiales del Páramo, Santa María del Páramo, Laguna Dalsa y Valdefuentes del Páramo (todos de la provincia de León), y en esta Confederación, Valladolid, Muro, 5, y León, Burgo Nuevo, núm. 5, en cuyas oficinas podrán examinar el Elenco, durante dicho plazo y en horas hábiles de oficina.

Nota extracto para la información

El objeto de esta información, es dar a conocer las superficies regables por los canales del Páramo, siguientes:

Canal del Páramo (primer trozo), 1.116 hectáreas.

Canal de Santa María (primer trozo), 1.029 hectáreas.

Canal de Santa María (segundo trozo), 3.082 hectáreas.

Canal de Grisuela, 1.569 hectáreas.

Canal de Urdiales, 3.000 hectáreas.

Canal de Matalobos, 7.400 hectáreas.

Zona final del canal del Páramo, 1.656 hectáreas.

Canal de Villadangos, no terminadas las obras.

Dichas superficies resultan de planimetrar la zona afectada por cada canal, con exclusión de núcleos urbanos, caminos y otras áreas que no se puede utilizar para riego.

En dicho Elenco se detallan las superficies regadas en el año 1968.

Valladolid, 25 de noviembre de 1968. El Ingeniero Director, (ilegible). 5527

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZAS

Contratista: D. Bartolomé Sánchez Sánchez.—Guzmán el Bueno, 79. Madrid.

Importe de la fianza: Un millón trescientas quince mil pesetas.

Clase: En valores.

Designación de las obras: C. N. 630 de Adanero a Gijón. Mejora del firme en los p. k. 361,100 al 375,000. Tramo: Pola de Gordón-Villamanán.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 16 de noviembre de 1968.—El Director General, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales. 5388 Núm. 4021.—220,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Armunia

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace

saber que por don Francisco Fernández Sánchez, agricultor, vecino de León, se ha solicitado autorización para instalar un cebadero de pollos sobre la vaquería de su propiedad, sita en Trabajo del Cerecedo, de este municipio.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Armunia, 22 de noviembre de 1968. El Alcalde (ilegible).

5426 Núm. 4009.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Matanza

Aprobados por esta Corporación Municipal los documentos que se relacionan a continuación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para oír reclamaciones:

Ordenanza para el régimen local de Servicios Veterinarios.

Arbitrios municipales sobre:

Desagüe de canalones.

Tránsito de animales y carruajes por la vía pública.

Matanza de los Oteros, 21 de noviembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

5427 Núm. 4010.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Valdesamario

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas para el régimen local de Servicios Veterinarios, con arreglo al artículo 51 del Reglamento de Personal Sanitario, se hallan de manifiesto al público por término de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdesamario, 18 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Manuel Diez.

5447 Núm. 4011.—77,00 ptas.

* * *

Aprobado por esta Corporación Municipal el expediente número uno de suplemente de crédito por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal con objeto de oír reclamaciones.

Valdesamario, 18 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Manuel Diez.

5448 Núm. 4012.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 15 de los corrientes, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de dos fincas rústicas, situadas en el pago de «Los Socuellos» (antes Camino Travieso), del tér-

mino de esta villa y pertenecientes a los propios de este municipio, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario para la instalación del alcantarrillado en su 2.ª fase, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Benavides, 22 de noviembre de 1968. El Alcalde, Nicanor Fuertes.

5455 Núm. 4014.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de
Villademor de la Vega
INFORMACION PUBLICA

Aprobado el expediente de transferencia de créditos núm. 1 dentro del presupuesto ordinario de 1968, se halla de manifiesto al público en la Secretaría por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Villademor de la Vega, 23 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Valentín López.

5449 Núm. 4013.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de
Ponferrada

En las oficinas de Intervención de Fondos, se halla de manifiesto al público el índice de valoraciones de los terrenos y reglas para la aplicación del índice de valoraciones, aprobada su rectificación por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 18 de los corrientes, oyéndose reclamaciones por el espacio de quince días, de acuerdo con lo reglamentado en la legislación vigente.

Ponferrada, 25 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

5470 Núm. 4015.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de
Murias de Paredes

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento y habilitación de crédito, en el presupuesto ordinario vigente, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Murias de Paredes, a 25 de noviembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

5469 Núm. 4016.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de
Los Barrios de Salas

Confeccionado por este Ayuntamiento la ordenanza para el régimen que ha de observarse en la formación del padrón de Beneficencia, así como el expediente del padrón de familias pobres, de este término municipal a los efectos del servicio benéfico sanitario, que ha de surtir efectos durante el año de 1969, se hallan

expuestos al público en esta Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Los Barrios de Salas, 23 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Juan Fernández.

5468 Núm. 4022.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de
Villanueva de las Manzanas

Por este Ayuntamiento ha sido acordado la modificación de la ordenanza de prestación personal y de transporte, elevando la cuota redimible a 102 pesetas días de prestación.

También se acordó aprobar la ordenanza para el Régimen Local de Servicios Veterinarios, formada con arreglo al artículo 51 del Reglamento del Personal Sanitario de 27 de noviembre de 1953, artículos 108 y 109 de la Ley de Régimen Local.

Las presentes ordenanzas se hallan al público por espacio de 15 días a efectos de reclamación.

Villanueva, 19 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Nemesio Llorente.

5467 Núm. 4019.—110,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Comarcal
Villablino

José Peres García, Secretario del Juzgado Comarcal de Villablino.

Doy fe: Que en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 77/68, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

“En Villablino a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, el Sr. Juez Comarcal del mismo D. Daniel Morales López, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado, por lesiones dimanantes de accidente de circulación en el que es parte el Ministerio Fiscal y denunciado Felipe Calleja Granado, de diecinueve años, al ocurrir el accidente, casado, representante comercial, hijo de Felipe y de Angela, natural de Villalbarba (Valladolid), con domicilio en Cistierna, siendo perjudicados Adriano Abanilla Díez, de veintitres años, soltero, hijo de Isidoro y de Plácida, natural y domiciliado en Villablino, y Luis García Calzada, de veintiocho años, soltero, estudiante, hijo de Luis y de Elena, natural de Pola de Lena (Oviedo) y domiciliado en Villablino.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Felipe Calleja Granado como responsable de una falta de imprudencia, prevista y penada en el artículo 586, párrafo 3.º del Código Penal, al pago de la multa de mil pesetas, reprensión privada, suspensión

del permiso de conducir por cuarenta y cinco días, indemnización a Adriano Abanilla Díez de tres mil pesetas por los días que ha estado impedido para el trabajo y gastos médico-farmacéuticos que justifique, e indemnizar igualmente a Luis García Calzada en la cantidad de doscientas mil pesetas por la invalidez que le ha quedado, cien mil pesetas más por el tiempo que estuvo impedido por el tiempo que estuvo impedido para sus ocupaciones y ochenta y ocho mil trescientas pesetas con treinta céntimos por los gastos médico farmacéuticos y sanatoriales acreditados en autos.—Así por esta mi sentencia que será notificada al condenado a medio de exhorto dirigido al Juzgado comarcal de Cistierna y en igual forma a la Compañía de Seguros La Catalana, personada en los autos voluntariamente, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, D. Morales.—Publicada en el mismo día de su fecha”.

Y para que sirva de notificación al condenado Felipe Calleja Granado, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de orden y con el visto bueno del Sr. Juez Comarcal de Villablino a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—José Peres V.º B.º: El Juez Comarcal, D. Morales. 5501

Requisitoria

Ramos Blanco Fidel, mayor de edad, casado, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad C/Capitán Losada, n.º 34, encartado en diligencias previas n.º 372/68 por el delito de cheque en descubierto, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días al objeto de ser oído, apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo señalado será declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho encartado el que de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado, por la expresada causa, dándome seguidamente cuenta.

Dado en Ponferrada, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—(ilegible).—El Secretario, P. S., (ilegible). 5456